



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 096/2026-CI

SALTA, 27 de marzo de 2026

Expte. N° 33 / 2026 - CI -UNSa

VISTO:

La “Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa”, aprobada por Res. N° 84/2025-CCI; y

La Resolución N° 87/2026-CI mediante la cual se admiten las postulaciones que cumplimentaron los requisitos establecidos y se aprueba el criterio de distribución del presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la citada convocatoria se presentaron solicitudes correspondientes a la convocatoria ordinaria (noviembre de 2025) y a la ventana extraordinaria (marzo de 2026);

Que mediante Resolución N° 87/2026-CI se admitieron las postulaciones que cumplimentaron los requisitos establecidos y se aprobó el criterio de distribución del presupuesto, consistente en la asignación proporcional de los fondos disponibles;

Que dicho criterio se aplica en función de los montos solicitados por cada proyecto respecto del total de fondos requeridos por el conjunto de postulaciones admitidas, determinando así el monto finalmente asignado a cada una;

Que, en ese marco, corresponde efectuar la adjudicación individual del financiamiento a favor del/de la responsable de la solicitud oportunamente admitida;

Que la presentación efectuada por la responsable, Dra. CHACHAGUA María Rosa, se realizó en conjunto con los siguientes proyectos de investigación:

- Proyecto A 2789/0, dirigido por Dra. María Rosa Chachagua
- Proyecto A 2905/0, dirigido por Dra. Echenique Ana
- Proyecto A 2916/0, dirigido por Dr. Facundo David Francisco Gonzalez
- Proyecto B 2987/0, dirigido por Dra. Daniela Nava Le Favi
- Proyecto B 2965/0, dirigido por Dra. Ana Laura Elbirt
- Proyecto B 2974/0, dirigido por Dr. Franco David Hessling Herrera

los cuales fundamentan la pertinencia académica y científica de la actividad propuesta;

Que resulta conveniente dictar el presente acto a fin de posibilitar la ejecución de la actividad en tiempo oportuno;

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a CHACHAGUA María Rosa la suma de \$ 200.000 (pesos, doscientos mil), en el marco de la “Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa”, destinada a la actividad “5° Encuentro de Ciencias de la Comunicación (ENCIC) y la 2° Semana de Graduadas y Graduados de Comunicación”, organizado por los siguientes proyectos:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 096/2026-CI

- Proyecto A 2789/0, dirigido por Dra. María Rosa Chachagua
- Proyecto A 2905/0, dirigido por Dra. Echenique Ana
- Proyecto A 2916/0, dirigido por Dr. Facundo David Francisco Gonzalez
- Proyecto B 2987/0, dirigido por Dra. Daniela Nava Le Favi
- Proyecto B 2965/0, dirigido por Dra. Ana Laura Elbirt
- Proyecto B 2974/0, dirigido por Dr. Franco David Hessling Herrera

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable administrativa de la ejecución y rendición del financiamiento otorgado a la Dra. CHACHAGUA María Rosa, DNI N° 34.639.075, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa vigente y en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el financiamiento otorgado deberá ser utilizado conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria y su normativa complementaria.

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los/las beneficiarios/as del financiamiento otorgado que deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de la convocatoria, en particular: la presentación de un informe técnico y financiero dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la finalización de la actividad, la inclusión de la marca institucional del CIUNSA y de la Universidad Nacional de Salta en las instancias de difusión, y la garantía de acceso abierto a las memorias y/o actas digitales resultantes.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el/la responsable administrativo/a deberá presentarse en el Departamento Contable del Consejo de Investigación, a cargo del Jefe de Área, Esp. Edgar Puca, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas, a fin de acordar la modalidad de rendición correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto en Dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a las interesadas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

Lic. NILDA MARIA ZERPA
Jefa de Dpto. Mesa de Entradas,
Salidas y Archivo
Consejo de Investigación - UNSa

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA